



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 603 - 2023-MDLV/A.

La Victoria, 26 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS: Informe N.º 270-2023-DECDYR/MDLV; Resolución Viceministerial N.º 073-2023- MINEDU; JDEN 2023 Ficha de Inscripción de la Institución Educativa – Etapa UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, según la Constitución Política del Perú, en el artículo 194º otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 6º de la Ley N.º 27972, señala que la Alcaldía es el órgano electivo de gobierno local;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica un Informe por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual se propone y sustenta la necesidad de aprobar las bases generales y específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA, las cuales tienen como objetivos generales establecer las pautas para que las Instancias de Gestión Educativas Descentralizada – IGED desarrollen en las II.EE. Públicas y Privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, a fin de promover el desarrollo de las capacidades y talentos de las y los estudiantes que participan en la Etapa UGEL, Regional, Macroregional y Nacional;

Que, la Municipalidad del Distrito La Victoria, goza de atribuciones para realizar reconocimientos y felicitaciones a diferentes Instituciones, Organizaciones y Personalidades, que con su trabajo desempeñan diversas actividades, logrando una mayor identificación cultural, motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso, coadyuvando con el desarrollo y engrandecimiento del Distrito La Victoria, ubicado en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N.º 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, con Informe N° 270-2023- DECDYR/MDLV, de fecha 01 de diciembre del 2023, la Jefa de la División de Cultura, Deporte y Recreación, Lic. Eliana Isabel Mestanza González, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la emisión de Resolución de Alcaldía, de reconocimiento y felicitación para los Docentes que participaron en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA, etapa Distrital en las diferentes Categorías y Disciplinas Deportivas, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Que, el alcalde Ing. **EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, de la Municipalidad del Distrito La Victoria, en representación del pueblo victoriano, han considerado justo y necesario dar un reconocimiento y felicitación al Docente Sr. **VASQUEZ DIAZ JOSÉ YAMMAR**, identificado con DNI N° 41200545, entrenador de la Institución Educativa “Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea”, ubicado en el distrito La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

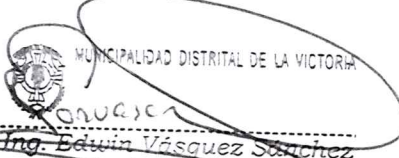
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por parte de la Municipalidad del Distrito La Victoria, al Docente Sr. **VASQUEZ DIAZ JOSÉ YAMMAR**, identificado con DNI N° 41200545, entrenador de la Institución Educativa “Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea” del Distrito La Victoria, en merito a su participación en los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos – JEDPA Categoría “B” en la Disciplina de FUTBOL del Género Varones, logrando obtener el título de Campeón.

ARTÍCULO SEGUNDO: **REMÍTASE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.


Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo ⓘ munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com